



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente PCT denominada “**FORMULACIONES DE POLÍMEROS RESISTENTES A LA HUMEDAD QUE CONTIENEN RETARDANTES DE LLAMA A BASE DE FÓSFORO**”

Asunto: Respuesta al oficio No. 9392 de 27 de mayo de 2024

Expediente No. NC2024/0006684

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **J.M. HUBER CORPORATION** doy respuesta al Oficio No. 9392 de 27 de mayo de 2024, bajo los siguientes términos:

1. Poder

El Examinador manifiesta que, revisados los documentos de la solicitud, debe allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.



En respuesta a lo indicado por el Examinador, junto al presente memorial se adjunta el poder debidamente conferido al abogado, Juan Carlos Cuesta Quintero, apoderado de la sociedad **J.M. HUBER CORPORATION**.

2. Cesión

Sobre el particular, el examinador indica que la solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Adjunto se remiten los documentos de cesión, debidamente suscritos por parte de los inventores y representantes de la sociedad **J.M. HUBER CORPORATION**.

Cualquier aclaración adicional, estamos prestos a presentar la información necesaria para que se continúe con el trámite de la solicitud y se otorgue el derecho de patente para la invención de la referencia.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)

Bogotá, D.C., Colombia

Email: contacto@cuestalawyers.com

www.cuestalawyers.com

PODER ESPECIAL

D./Dña. **Juan Pedro Vallejo López**

en nombre y representación de **J. M. HUBER CORPORATION** domiciliada en **3100 Cumberland Blvd. Suite 600 Atlanta, GA 30339 (US)**

por la presente otorga PODER ESPECIAL a Juan Carlos Cuesta Quintero y/o Diana Romero Calvo y/o Manuel Chavarriaga Pérez, domiciliados en Bogotá, Colombia, identificados con C.C. 79.339.809, CC 52.250.482 y CC 1.037.638.225 y Tarjetas Profesionales 43.273 CSJ, 121.002 CSJ y 330.108 CSJ, respectivamente, de forma que cada uno, actuando juntos o por separado:

- I. realizar todas las formalidades precisas para la solicitud, tramitación, mantenimiento, defensa y actos contra posibles infractores de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual de la compañía en Colombia;
- II. en concreto, los representantes designados están habilitados para solicitar, tramitar, modificar o desistir solicitudes relacionadas con todo tipo de patentes, modelos de utilidad, diseños, marcas, nombres comerciales, slogans, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo dar contestación a cualquier tipo de acción oficial, la presentación de solicitudes de recursos contra el rechazo o la declaración de nulidad de los mismos o cualquier otro tipo de recurso que sea necesario, incluyendo el juicio de amparo, ya sea ante tribunales u órganos administrativos, pagar tasas de mantenimiento y cualquier otra tasa oficial, presentar y tramitar renovaciones, cesiones, fusiones, cambios de nombre, licencias, cambios de domicilio; contestar, oposiciones, nulidades, caducidades, cancelaciones ante los órganos administrativos o juzgados contra las solicitudes de derechos de propiedad intelectual del poderdante presentada por terceros, y, en suma, hacer cualesquiera acción necesaria para mantener los derechos de propiedad intelectual del poderdante;
- III. presentar oposiciones, nulidades, caducidades, cancelaciones ante los órganos administrativos o juzgados contra las solicitudes de derechos de propiedad intelectual de terceros que puedan infringir los derechos de poderdante; con facultades suficientes como para realizar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño del mandato conferido y mantener los derechos de propiedad intelectual del poderdante;
- IV. presentar todas las acciones necesarias, tanto civiles como penales, contra todas las personas o entidades que infrinjan o puedan infringir los derechos de propiedad intelectual del poderdante, incluyendo presentación de denuncias, querellas y pruebas, el desistimiento de dichas acciones, el otorgamiento de perdones y la ejecución de acuerdos de resolución; llevar a cabo procesos de mediación, así como dar contestación a acciones en procesos en los que el poderdante sea parte demandada, otorgándoles así todas las facultades legales establecidas en las leyes judiciales de Colombia.
- V. Legalizar documentos ante Ministerios, Embajadas, Consulados y Organismos oficiales.

Este poder de manera expresa ratifica la validez de todos los actos, solicitudes de registros y renovaciones, actos modificatorios, procedimientos, acciones o pedidos que hubieren realizado los apoderados a nuestro nombre, antes de la emisión y firma de este documento

En Madrid, Fecha 29/05/2024



Firma _____

Juan Pedro Vallejo López, Representante legal

CESIÓN

POR UNA CONTRAPESTACIÓN VÁLIDA Y ONEROSA, cuyo recibo, suficiencia y adecuación son reconocidos por la presente, los abajo firmantes, por la presente:

VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a **J.M. Huber Corporation** (el "Cesionario"), con domicilio social en **3100 Cumberland Boulevard, Suite 600, Atlanta, GA 30339**, la totalidad del derecho, título e interés para los Estados Unidos y todos los países extranjeros sobre y para todas y cada una de las mejoras que se divulgan en la **Solicitud Internacional PCT/US2022/082359**, titulada **"FORMULACIONES DE POLÍMEROS RESISTENTES A LA HUMEDAD QUE CONTIENEN RETARDANTES DE LLAMA A BASE DE FÓSFORO"** siendo inventores conjuntos **Aleksey Isarov, David Dwayne Temples, Yue Liu y Peter Charles Hohl**, presentada el **23 de diciembre de 2022**, publicada como WO 2023/129894 el 6 de julio de 2023, y que reivindica prioridad sobre la Solicitud Provisional de EE. UU. 63/294.438, presentada el 29 de diciembre de 2021; dicha Solicitud Internacional y todas las solicitudes de patente en fase nacional/regional, divisionales, de continuación, de sustitución, de renovación, de reemisión y todas las demás solicitudes de patente que se hayan presentado o que se presentarán en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros sobre cualquiera de dichas mejoras; todas las patentes originales y reemitidas o reexaminadas que hayan sido o que serán emitidas en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros sobre dichas mejoras; e incluyendo específicamente el derecho a presentar solicitudes estadounidenses y extranjeras conforme a las disposiciones de cualquier convenio o tratado y a reivindicar prioridad sobre la Solicitud Internacional y la Solicitud Provisional;

AUTORIZAN Y SOLICITAN a la autoridad competente que emita todas y cada una de las patentes estadounidenses y extranjeras concedidas sobre dichas mejoras al Cesionario;

GARANTIZAN Y ACUERDAN que los abajo firmantes no han realizado ni realizarán ninguna cesión, concesión, hipoteca, licencia u otro acuerdo a terceros que afecte a los derechos y la propiedad transmitidos en el presente documento, y que el pleno derecho a transmitir los mismos tal como se expresa en el presente documento lo poseen los abajo firmantes;

ACUERDAN, cuando se solicite y a expensas del Cesionario, con el fin de llevar a cabo de buena fe la intención y el propósito de esta cesión, que los abajo firmantes (1) ejecutarán todas las solicitudes de patente en fase nacional/regional, divisionales, de continuación, de sustitución, de renovación, de reemisión y todas las demás solicitudes de patente sobre todas y cada una de dichas mejoras; (2) ejecutarán todos los juramentos, declaraciones, cesiones, poderes y otros documentos legítimos; (3) comunicarán al Cesionario todos los hechos conocidos por los abajo firmantes relacionados con dichas mejoras y el historial de las mismas; (4) cooperarán con el Cesionario en cualquier interferencia, oposición, controversia o litigio que involucre cualquiera de las solicitudes o patentes para dichas mejoras; y (5) en general, harán todo lo posible que el Cesionario considere deseable para conferir la propiedad de dichas mejoras al Cesionario y para asegurar, mantener y hacer valer la protección de patente adecuada para dichas mejoras;

SERÁ VINCULANTE para los herederos, causahabientes, representantes y sucesores del abajo firmante y se extenderá a los sucesores, causahabientes y representantes designados del Cesionario.

(Firma): [Consta firma a mano ilegible]
Nombre: **ALEKSEY ISAROV**

Fecha: 21/12/23

[Consta firma a mano ilegible]
Testigo

FORMULACIONES DE POLÍMEROS RESISTENTES A LA HUMEDAD QUE CONTIENEN
RETARDANTE DE LLAMA A BASE DE FÓSFORO

(Firma): [*Consta firma a mano ilegible*]

Nombre: **DAVID DWAYNE TEMPLES**

Fecha: 9/1/24

[*Consta firma a mano ilegible*]

Testigo

FORMULACIONES DE POLÍMEROS RESISTENTES A LA HUMEDAD QUE CONTIENEN
RETARDANTE DE LLAMA A BASE DE FÓSFORO

(Firma): [*Consta firma a mano ilegible*]
Nombre: **YUE LIU**

Fecha: 21/12/2023

[*Consta firma a mano ilegible*]
Testigo

FORMULACIONES DE POLÍMEROS RESISTENTES A LA HUMEDAD QUE CONTIENEN
RETARDANTE DE LLAMA A BASE DE FÓSFORO

(Firma): [*Consta firma a mano ilegible*]
Nombre: **PETER CHARLES HOHL**

Fecha: 20-12-2023

[*Consta firma a mano ilegible*]
Testigo

(Firma): [*Consta firma a mano ilegible*]
En nombre de J.M. Huber Corporation (cesionario/solicitante)

Fecha: 30 de enero de 2024

(Nombre en letra de imprenta): Cheryl J. Tubach

(Cargo): Asesor Jefe de Propiedad Intelectual

ASSIGNMENT

FOR GOOD AND VALUABLE CONSIDERATION, the receipt, sufficiency and adequacy of which are hereby acknowledged, the undersigned, do hereby:

SELL, ASSIGN AND TRANSFER to **J.M. Huber Corporation** (the "Assignee"), having a place of business at **3100 Cumberland Boulevard, Suite 600, Atlanta, GA 30339**, the entire right, title and interest for the United States and all foreign countries in and to any and all improvements which are disclosed in **International Application PCT/US2022/082359**, which is entitled "**MOISTURE RESISTANT POLYMER FORMULATIONS CONTAINING PHOSPHORUS-BASED FLAME RETARDANTS**," with joint inventors **Aleksey Isarov, David Dwayne Temples, Yue Liu, and Peter Charles Hohl**, filed on **December 23, 2022**, published as WO 2023/129894 on July 6, 2023, and claiming priority to U.S. Provisional Application 63/294,438, filed on December 29, 2021; such International Application and all national/regional stage, divisional, continuing, substitute, renewal, reissue and all other applications for patent which have been or shall be filed in the United States and all foreign countries on any of such improvements; all original and reissued or reexamined patents which have been or shall be issued in the United States and all foreign countries on such improvements; and specifically including the right to file United States and foreign applications under the provisions of any convention or treaty and claim priority to the International Application and the Provisional Application;

AUTHORIZE AND REQUEST the issuing authority to issue any and all United States and foreign patents granted on such improvements to the Assignee;

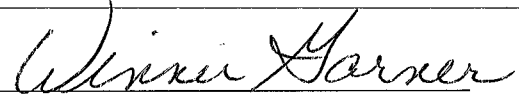
WARRANT AND COVENANT that no assignment, grant, mortgage, license or other agreement affecting the rights and property herein conveyed has been or will be made to others by the undersigned, and that the full right to convey the same as herein expressed is possessed by the undersigned;

COVENANT, when requested and at the expense of the Assignee, to carry out in good faith the intent and purpose of this assignment, the undersigned will (1) execute all national/regional stage, divisional, continuing, substitute, renewal, reissue, and all other patent applications on any and all such improvements; (2) execute all rightful oaths, declarations, assignments, powers of attorney and other papers; (3) communicate to the Assignee all facts known to the undersigned relating to such improvements and the history thereof; (4) cooperate with the Assignee in any interference, opposition, dispute, or litigation involving any of the applications or patents for such improvements; and (5) generally do everything possible which the Assignee shall consider desirable for vesting title to such improvements in the Assignee, and for securing, maintaining and enforcing proper patent protection for such improvements;

TO BE BINDING on the heirs, assigns, representatives and successors of the undersigned and extend to the successors, assigns and nominees of the Assignee.

(Signature): 
Name: **ALEKSEY ISAROV**

Date: 12/21/23


Witness

MOISTURE RESISTANT POLYMER FORMULATIONS CONTAINING
PHOSPHORUS-BASED FLAME RETARDANTS

(Signature): 
Name: **DAVID DWAYNE TEMPLES**

Date: 1/9/24


Witness

MOISTURE RESISTANT POLYMER FORMULATIONS CONTAINING
PHOSPHORUS-BASED FLAME RETARDANTS

(Signature):

Name: YUE EU

Date:

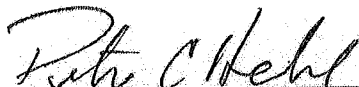
12/21/2023

Winnie Garner

Witness

MOISTURE RESISTANT POLYMER FORMULATIONS CONTAINING
PHOSPHORUS-BASED FLAME RETARDANTS

(Signature):



Name: PETER CHARLES HOHL

Date:

12-20-2023



Witness

(Signature): Cheryl J. Tubach
On behalf of J.M. Huber Corporation (assignee/applicant)

Date: 30 Jan 2024

(Printed Name): Cheryl J. Tubach

(Title): Chief Intellectual Property Counsel